

Concepción, 16 de marzo de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 8925o5

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°05

Fecha: 13 de marzo de 2026.

Lugar: Domo interior del Edificio Municipal, comuna Alto Biobío.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 437 de fecha 06/03/2026.

➤ Así acordó: Aprobar el Ord. N°437 de fecha 06.03.2026, que solicita pronunciamiento sobre:
DIA ADENDA: Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado, en la comuna de Lota.

El objetivo del Proyecto es la ampliación de la capacidad nominal de procesamiento de materia prima de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado, pasando de de 75 ton/h a 100 ton/h.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL
ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

Se solicita al titular incorporar un compromiso ambiental voluntario de conformar Mesa de diálogo y monitoreo ambiental participativo con la comunidad, con el fin de que esta acción contribuya a la construcción de confianzas entre el titular del proyecto y la comunidad, favoreciendo al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa ambiental.

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL
POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

No hay observaciones

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL
POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

No hay observaciones

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL
ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA
LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)



- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Aldo Gerardo Aguayo Fernández
Secretario Ejecutivo y Ministro de
Fe Ad-hoc del Consejo Regional del
Biobío
Fecha: 17-03-2026 11:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 20260810241 de fecha 27.02.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.- DIA, adenda "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	20260810241 de fecha 27.02.2026 Plazo de respuesta: 13.03.2026	DIA Adenda "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"	Ampliación de la capacidad de procesamiento de materia prima elaboradora de harina y aceite de pescado, pasando de 75 ton/h a 100 ton/h. Se localiza en la comuna de Lota.
---	---	--	---

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 06-03-2026 11:53 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 20260810241

Concepción, 27 de Febrero de 2026

ANT: ORD. N° 202508102117, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado".

MAT: Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Francisco Javier Rodríguez Latorre, en representación de Lota Protein S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 27 de febrero de 2026 la Adenda del proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 13 de marzo de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Marcela Isabel Núñez Rodríguez, dirección de correo electrónico mnunez.8@sea.gob.cl, número telefónico (41)279-1763.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZSYDZE-127>

MNR

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 27-02-2026 11:52:13:347 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/02/27/7692-e568-40ec-81dc-76791cff9d0b>

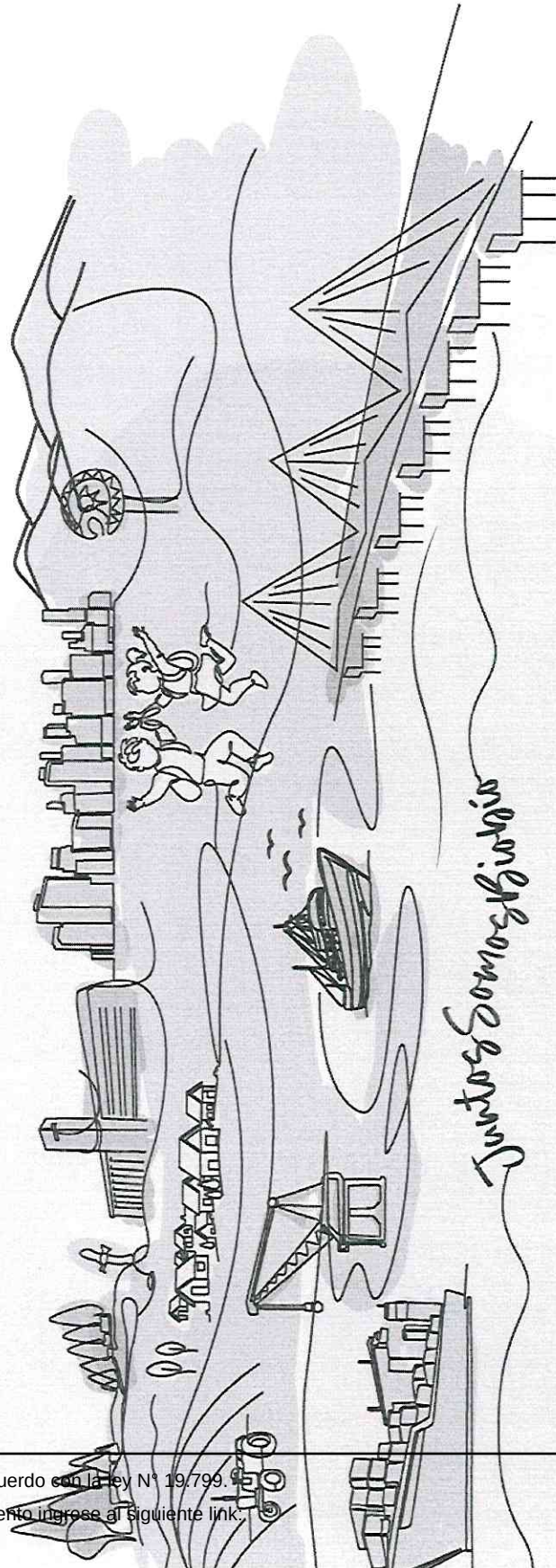
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZSYDZE-127>

ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Ampliación capacidad de proceso de planta elaboradora de harina y aceite de pescado Lota Protein S.A."



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, marzo 2026



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio



ANTECEDENTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZSYDZE-127>

NOMBRE		Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado	
Etap		DIA	
Titular		Lota Protein S.A.	
Rep. Legal		José Simón Gundelach Hernández	
Tipología		n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. o.6) Emisarios submarinos o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos	
Comuna		Lota	
Entidades pobladas próximas		Lota	
Componente ambiental de interés cercano		Borde costero, aire, suelo.	
Monto estimado de inversión:		US\$ 17.400.000	
Vida Útil		30 años	
Etap	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	02508102116	14.07.25	05.08.25
Adenda	20260810241	27.02.26	13.03.26

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es la ampliación de la capacidad nominal de procesamiento de materia prima de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado en la comuna de Lota.

La Planta de Lota inicia sus operaciones el año 1995, fecha en la cual inicia el proceso de reducción de especies hidrobiológicas debidamente autorizadas para la elaboración de harina y aceite de pescado.

El proyecto considera aumentar la capacidad de procesamiento de materia prima de 75 ton/h a 100 ton/h a partir de la incorporación de nuevos equipos de proceso y recambio de algunos existentes, todos los cuales serán instalados en el actual galpón de proceso, es decir, el proyecto no requiere ampliar la superficie actual de las estructuras.

En relación al equipamiento, el proyecto considera lo siguiente: Incorpora un decantador centrífugo horizontal, una separadora centrífuga, un secador de aire caliente, un enfriador de harina, un molino de martillos, un efecto para la tercera etapa del evaporador, una aducción de agua de mar y reemplazo de tres secadores rotadiscos por dos de mayor capacidad.

Respecto a las unidades de apoyo se considera reemplazar una de las calderas existentes, por una de mayor capacidad de generación de vapor; ampliar la capacidad del sistema de tratamiento de riles, incorporando una unidad DAF adicional, con el objeto de tener una mayor holgura en la operatividad del sistema de tratamiento, ampliar la potencia instalada de generación eléctrica incorporando 1 grupo electrógeno de 2.000 kVA y ampliar la potencia eléctrica de transformadores incluyendo 1 línea de media tensión de 2000 kVA.

En la actualidad Lota Protein cuenta con dos resoluciones de calificación ambiental: R.E. N° 180/2006 del 14 de junio de 2006; modificada a través de la R.E. N° 212/2007 del 09 de agosto de 2007, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Lota Protein S.A. Sitrolota", y la R.E. N° 15/2021 del 18 de enero de 2021, que califica ambientalmente el proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado".

El presente proyecto introduce modificaciones al proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Lota Protein S.A. Sitrolota" calificado a través de la R.E. N° 180/2006 del 14 de junio de 2006 debido a la modificación del sistema de tratamiento y aumento del caudal descargado de Riles a través de emisario submarino existente. Además, debido a modificaciones en las fuentes de emisión atmosférica se modifica la R.E. N° 15/2021 del 18 de enero de 2021, que califica ambientalmente el proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado".



ANTECEDENTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZSYDZE-127>

UBICACIÓN

El proyecto se emplazará en la planta de Lota Protein S.A. ubicada en A. Matta esquina Villagrán S/N°, Comuna de Lota, Región del Biobío. Lota Protein S.A. se ubica en un uso de suelo correspondiente a Sector Urbano 3 y Sector Urbano 4 (S-3 y S-4), que permite los usos de suelo asociados a industria y bodegaje.

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra	
	Promedio	Máxima
Construcción	30	60
Operación	0	0
Cierre o abandono	30	60

Vida Útil: 30 años



Figura 2. Ubicación del proyecto.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
"Ampliación Capacidad de Procesa de Planta
Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"

LotaProtein

GESTIC

Leyenda

Polygono del Proyecto

Google Satellite

Sistema de referencia

Proyección : UTM
Datum : WGS 1984
Huso : 18 Sur
Escala : 1 : 6.000 [m]
Mapa base : Google Earth



ANTECEDENTES

ANTECEDENTES RELEVANTES

En la base de operación de la planta se generarán, entre otros:

- Emisiones atmosféricas material particulado y gases de combustión, producto de la operación de 2 calderas generadoras de vapor.
- Emisiones odoríficas asociadas a la operación de los equipos de proceso, unidades auxiliares como calderas, algunas unidades del sistema de tratamiento, y durante el almacenamiento de harina en bodegas. Lota Protein cuenta con un Plan de Gestión Odorante.
- Emisiones de ruido provendrán del funcionamiento continuo de equipos de proceso y unidades auxiliares en forma esporádica.
- Residuos industriales líquidos generados por la planta de Harina y Aceite de Pescado .

El Proyecto se emplaza en una zona que presenta amenazas y riesgos climáticos. Los riesgos identificados corresponden a: Anegamientos de asentamientos costeros, pérdida de flora y fauna por cambios de precipitación y temperatura y degradación de humedales costeros. El titular no considera compromisos ambientales voluntarios.

Lota Protein S.A. no ha efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El titular no ha realizado Participación Ciudadana Temprana, previo al ingreso del Proyecto



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

Observación DIA		Respuesta del Titular	Observación ADENDA
OD1	El titular indica una relación positiva de su proyecto con el OE 6.1 ya que Lota Protein respeta la diversidad e identidad cultural y territorial de la comuna de Lota solicita al titular indicar de que manera solicita al Titular indicar de qué manera se explica esta relación positiva.	El Proyecto se relaciona positivamente con el Objetivo Estratégico 6.1, ya que Lota Protein reconoce y valora las diferencias culturales, creencias, saberes y formas de vida tanto de sus trabajadores como de la comunidad aledaña donde está emplazada la planta, promoviendo la igualdad de derechos, la convivencia armoniosa y la participación equitativa sin discriminación.	Se solicita al titular incorporar un compromiso ambiental voluntario de conformar Mesa de diálogo y monitoreo ambiental participativo con la comunidad, con el fin de que esta acción contribuya a la construcción de confianzas entre el titular del proyecto y la comunidad, favoreciendo al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa ambiental.
OD2	Considerando las denuncias reiteradas por malos olores en el sector, se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, teniendo en cuenta la cercanía del proyecto a sectores poblados y la necesidad de que la comunidad participe en el proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, si correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Se solicita informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiere.	Se informa que Lota Protein mantiene informada a la comunidad en distintas instancias respecto a su operación y a las vías de comunicación para resolver quejas por olores. En particular para comunicar la gestión ambiental se realizan visitas guiadas a la planta en las cuales se explica el alcance de la operación, con énfasis en la gestión de olores; participa en entrevistas radiales para comunicar las acciones en gestión de olores y finalmente, se difunde la política de puertas abiertas a través de medios digitales para que cualquier vecino o vecina pueda interiorizarse sobre los estándares operacionales. Además, Lota Protein cuenta con un Plan de Gestión de Olores que ha sido entregado a la SEREMI de Salud. El plan contempla la Gestión de Quejas por Contingencias o Incidentes, manteniendo un canal de comunicación para informar y acoger quejas por consecuencia de alguna contingencia que implique la generación de olores molestos. Se define el registro de quejas comunicadas a través de correo electrónico, vía telefónica y presencial. Una vez recibida la queja se evalúa el origen de la emisión de olores y posteriormente el Jefe de Medio Ambiente levanta un registro y realiza una evaluación de la planta para elaborar un reporte con el fin de responder a la persona que realizó la queja y quedando a disposición de la autoridad sanitaria en caso de fiscalizaciones.	



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035 (PPRGRSD)

Observación DIA	Respuesta del Titular	Observación ADENDA
El Titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer dicha vinculación. Con el objeto de facilitar este proceso, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/	Se acoge lo solicitado. En la tabla siguiente se presenta la relación del proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035. El Proyecto de acuerdo con su tipología de ingreso y actividades a ejecutar, no se relaciona con este objetivo ni con esta línea de acción de la Política. Cabe señalar que los Residuos generados por el Proyecto serán manejados de acuerdo con la legislación aplicable y dispuestos en sitios autorizados por la SEREMI de Salud. El Proyecto se relaciona positivamente, por cuanto privilegia la revalorización de residuos, por ejemplo, a través del reciclaje a través de empresas que cuentan con autorización sanitaria. Respecto de establecer procesos de monitoreo indica se presenta el Plan de Cumplimiento Normativo, en el cual se indica la forma de cumplimiento en materia de gestión de residuos en todas las fases del Proyecto.	No hay observaciones



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022-2035 (PPRCB)

Observación DIA	Respuesta del Titular	Observación ADENDA
Se solicita al Titular comparar su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado. Información sobre esta Política puede encontrarse en el siguiente enlace: http://sriit.gorebiobio.cl/mapa	Se acoge lo solicitado. El Proyecto se emplaza en la infraestructura ecológica denominada “Depresión Intermedia – Secano -Nahuelbuta”, correspondiente a la parte del territorio comprendida entre la cordillera de los Andes y la cordillera de la Costa. Respecto al emplazamiento en Sitios Prioritarios de la Región del Biobío, el Proyecto se encuentra a 900 m del Sistema Estero – Canal – Humedal Colcura. Por otra parte, el Proyecto no se emplaza al interior de ningún ecosistema marino. Sin embargo, en la figura anterior se observa la cercanía del Proyecto respecto a la Zona de Surgencia Punta Lavapié. Finalmente, el Proyecto se encuentra a una distancia de aproximadamente 50 metros de un ecosistema amenazado, correspondiente a Bosque esclerófilo. Sin embargo, actualmente dicho sector más cercano a Planta Lota Protein se identifican casas, por lo que no correspondería actualmente a un área de bosque. El área de bosque esclerófilo más cercana se identifica a 530 m, hacia el noroeste de la planta. Dicho ecosistema está categorizado en un ecosistema de relevancia muy alta respecto a las prioridades de conservación definidas por el Ministerio del Medio Ambiente.	No hay observaciones



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

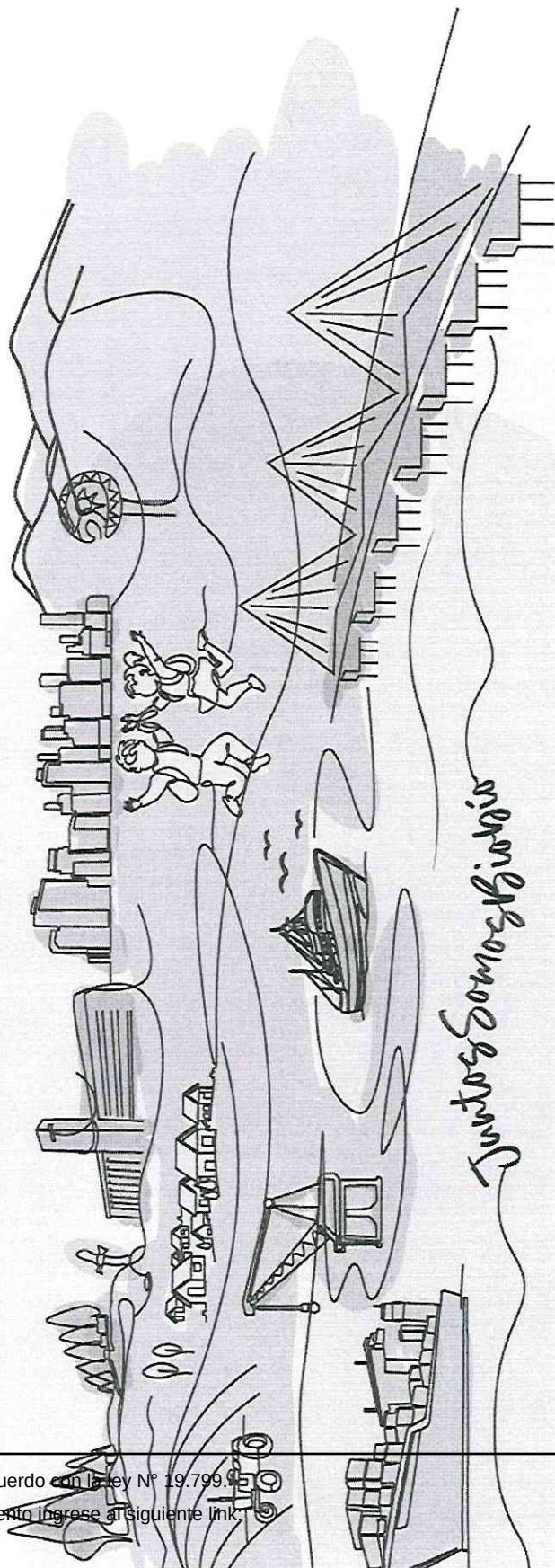
Observación DIA	Respuesta del Titular	Observación ADENDA
El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia puede encontrarse en el siguiente enlace https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/	Se acoge lo solicitado. El Titular detalla para cada Misión y Objetivos, que el Proyecto no se relaciona con el objetivo, ni se contrapone a su cumplimiento	No hay observaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.95
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZSYDZE-127>

ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Ampliación capacidad de proceso de planta elaboradora de harina y aceite de pescado Lota Protein S.A. "



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, marzo 2026



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio